



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROGA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza "Declaración de Interés Municipal y Utilidad Pública de Terrenos ubicados en la Estación Melideo (Watt)", elevado por el D.E.M.;

Y CONSIDERANDO:

Que dichos terrenos serán destinados al establecimiento de algunos de los microemprendimientos económicos, proyectados en el marco del Programa Federal de Solidaridad, con el fin de dar fuentes de trabajo a esta localidad.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1ro.)- DECLARANSE de UTILIDAD PUBLICA a los efectos de ser destinados a su utilización en los planes de microemprendimientos / económicos del Programa Federal de Solidaridad - (Ordenanza Nro. 501/92), los terrenos pertenecientes a la Empresa Ferrocarriles Argentinos, ubicados en la Estación Melideo (Watt) conformando dos (2) fracciones designadas como Nros. 1 y 2 del Plano Nro. 80/23967/F/2, cuya superficie total / es de 78.650 mts.2 (Setenta y ocho mil seiscientos cincuenta metros cuadrados).-

Art.2do.)- SOLICITASE la transferencia a título gratuito en favor de la Municipalidad de Huinca Renancó, los derechos reales y personales que posea la Empresa Ferrocarriles Argentinos sobre los inmuebles / detallados en el artículo precedente.-

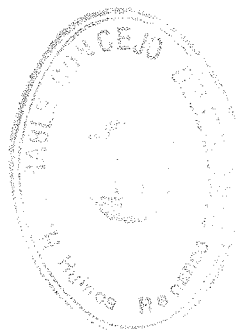
Art.3ro.)- CONDONANSE los créditos que la Municipalidad de Huinca Renancó tiene a su favor por tasa, contribuciones, contribuciones por mejoras y todo otro concepto municipal que grave los terrenos mencionados hasta la fecha en que se concrete la efectiva transferencia de los inmuebles citados, en las condiciones del Art.2do) de la presente Ordenanza.-

Art.4to.)- AUTORIZASE al Intendente Municipal de Huinca Renancó a suscribir toda documentación pertinente ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación para concretar la transferencia de los inmuebles comprendidos en esta Ordenanza y sobre los cuales se habrá de dejar constancia respecto al estado en que se reciben.-

Art.5to.)- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha primero de octubre de mil novecientos noventa y dos.-


MARIA G. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE




DR. HUGO RAUL SACCAVINO
PRES. H. C. DELIBERANTE